



GRUPO CORPORATIVO DE EJECUTIVOS CONSULTORES S.C.

Informe del Auditor Independiente

Señor Licenciado Alfredo del Mazo Maza
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México

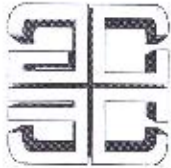
Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria del Sector Central del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México "el Gobierno" correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, que comprenden los estados analítico de ingresos, de ingresos de flujo de efectivo, de egresos de flujo de efectivo, analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, gasto por categoría programática e indicadores de postura fiscal, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia presupuestal que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2018.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la



GRUPO CORPORATIVO DE EJECUTIVOS CONSULTORES S.C.

evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Respecto a las transferencias realizadas a otras entidades de gobierno que se incluyen en los estados presupuestarios correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2018, nuestro examen se limitó a revisar la documentación que soporta dichas transferencias, por lo que no consideró la revisión del uso y la aplicación de los fondos transferidos, realizados por las entidades que recibieron las transferencias.

Párrafo de énfasis

Base de preparación y utilización de este informe

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Sector Central del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otras Cuestiones

La administración del Sector Central del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México ha preparado un juego de estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una opinión, sin salvedades, con fecha 30 de abril de 2019, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

La normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable requiere que los estados analíticos de ingresos muestren los momentos contables de estimado y modificado y que el estado del ejercicio del presupuesto muestre los momentos contables de aprobado, ampliado, reducido y modificado. Las cifras de estos momentos contables constituyen información presupuestal que solamente cotejamos con los presupuestos de ingresos y egresos aprobados y



GRUPO CORPORATIVO DE EJECUTIVOS CONSULTORES S.C.

publicados en el periódico oficial del Estado de México de fecha 15 de diciembre de 2017. También verificamos las modificaciones al presupuesto con las autorizaciones oficiales respectivas y que obran en poder de la Secretaría de Finanzas.

Responsabilidades de la Secretaría de Finanzas del Estado Libre y Soberano de México y de los responsables del Gobierno de la Entidad sobre los estados financieros

La Secretaría de Finanzas es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia presupuestal que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018 y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

La Secretaría de Finanzas es responsable de la supervisión del proceso de la información presupuestaria de la Entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados e información financiera presupuestaria se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría, realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



GRUPO CORPORATIVO DE EJECUTIVOS CONSULTORES S.C.

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados e información financiera presupuestaria, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y las revelaciones hechas por la administración de la Entidad.

Nos comunicamos con los funcionarios de la Secretaría de Finanzas en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado, el momento de realización y los hallazgos importantes, de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestro trabajo.

C.P.C. Eladio Valero Rodríguez
Grupo Corporativo de Ejecutivos Consultores, S.C.

Toluca de Lerdo, Estado de México, México,
a 30 de abril de 2019